



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00625106- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia presentado por Paloma Hernández DNI: 40963710 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Paloma Hernández DNI: 40963710 desde el 18/05/26 hasta el 23/05/26.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Paloma Hernández pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Psicobiología Experimental; Psicología Sanitaria ; Metodología de la Investigación Psicológica ; Psicología Educacional; Técnicas Proyectivas; Política Educativa y Legislación Educacional.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

